



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL  
Salto del Guairá

**RESOLUCIÓN N° 148/24**

1

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N°1417/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "COPCI S.A." CON RUC N° 80082878-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I N° 4.488.842", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, I.D. 454.407 POR UN VALOR TOTAL DE GUARANÍES 1.444.234.300 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLOES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECENTOS), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/24. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "COPCI S.A."

Salto del Guairá, 15 de noviembre de 2024.-

**VISTO:** La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. N° 410/24**, solicitando aprobar la Resolución N° 1417/24 y solicita la autorización para la suscripción de contrato y,

**CONSIDERANDO:** el tratamiento preferencial sobre tablas y puesta a consideración del pleno por mayoría absoluta de dos tercios y una abstención, queda aprobado.-----

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-----

**POR TANTO,**

**LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORIA ABSOLUTA DE DOS TERCIOS,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** APROBAR LA RESOLUCIÓN N°1417/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "COPCI S.A." CON RUC N° 80082878-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I N° 4.488.842", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, I.D. 454.407 POR UN VALOR TOTAL DE GUARANÍES 1.444.234.300 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLOES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECENTOS), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/24.-----

**Artículo 2°** Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "COPCI S.A." .-----

**Artículo 3°** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO .-----

  
**Carlos A. Ramírez Lagraña**  
Secretario General

  
**Conc. Armando Vidal García Miranda**  
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 15 de Noviembre del 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----

  
**Lic. Jose Domingo Rodi Bareiro**  
Secretario General

  
**Héctor F. Morán Spejegys**  
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN I.M N.º 1447/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A. RUC N° 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUSTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ID N° 454407 LOTE N° 01 PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE POR VALOR TOTAL GS. 789.755.500 (GUARANIES, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) LOTE N° 02 PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO SAN JOSE FRENTE A VIDRERIA REAL POR VALOR TOTAL DE GS. 484.475.600 (GUARANIES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS) LOTE N° 03 PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO RAYITO SOL KM 2 POR VALOR TOTAL DE GS. 170.003.200 (GUARANIES, CIENTO SETENTA MILLONES, TRES MIL DOSCIENTOS) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES N° 01, 02 y 03 GS. 1.444.234.300 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2024.-----

Salto del Guaira, 06 de Noviembre de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para el llamado de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD ID N° 454407" y.-----

CONSIDERANDO: Que, según lo establecido en el Artículo 55.- Adjudicación, menciona lo siguiente: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º. ADJUDICAR: A LA EMPRESA COPCI S.A. RUC N° 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUSTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ID N° 454407 LOTE N° 01 PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE POR VALOR TOTAL GS. 789.755.500 (GUARANIES, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) LOTE N° 02 PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO SAN JOSE FRENTE A VIDRERIA REAL POR VALOR TOTAL DE GS. 484.475.600 (GUARANIES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS) LOTE N° 03 PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO RAYITO SOL KM 2 POR VALOR TOTAL DE GS. 170.003.200 (GUARANIES, CIENTO SETENTA MILLONES, TRES MIL DOSCIENTOS) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES N° 01, 02 y 03 GS. 1.444.234.300 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2024.-----

Art. 2º REMITIR, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-----

Art. 3º COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.-----



Lic. José Domingo Rodi  
Secretario General



Héctor Fabián Moran Spejegys  
Intendente Municipal